

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 813- 2019-FONDEPES/DIGENIPAA

CARGO

A : GISELA ZAPATA FLORES
Coordinadora de Logística

ASUNTO : VALORIZACION DE OBRA N° 01
Obra: (COBERTURA DE MUELLE) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION DE AREQUIPA"
Contrato: 024-2019-FONDEPES

REFERENCIA: a) INFORME N° 101-2019-FONDEPES/ACS
b) Carta N° 010-2019-S.O/FONDEPES/VPT

FECHA : Lima, **13 SEP 2019**

Tengo a bien dirigirme a su despacho, para remitir adjunto al presente, la Valorización N° 01 de la obra del asunto, correspondiente a los trabajos efectuados del 28 al 31 de agosto del año en curso, por la empresa CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C., la misma que ha sido elaborada y revisada por la Supervisión de obra.

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante Informe N° 101-2019-FONDEPES/ACS, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite de la indicada valorización.

Atentamente,



FONDEPES
.....
Julio Aurelio Ríos Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola

FONDEPES
AREA LOGISTICA
13 SEP 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
Hora R.I.S. Firma.....

Alvaro C.

EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACTA DE CONFORMIDAD

Conste por la presente, que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente Acta, da su conformidad a favor del contratista CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C. e Ing. VICTOR PLASENCIA TUOTO encargado de la Supervisión de la Obra (COBERTURA DE MUELLE) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION DE AREQUIPA", cuyo monto asciende a **S/ 0.00 (Cero con 00/100 soles)** por concepto de pago de Valorización N° 01, de acuerdo a lo establecido en el Contrato N° 01-2019-FONDEPES.

Monto a pagar desagregado:

VALORIZACION N° 01		
DESCRIPCION	Parcial	Total
(Valorización del periodo – Amortización) Inc. IGV	0	
(Reajustes) Inc. IGV	0	
TOTAL, A FACTURAR		0

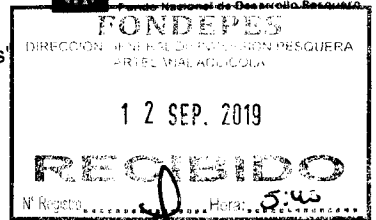
Son: Cero con 0/100 soles, Incl. IGV.

Lima, 13 SEP 2019



FONDEPES

.....
Julio Aurelio Fios Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 101 - 2019-FONDEPES/ACS

A : Ing. JULIO RIOS SOUSA
 Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : VALORIZACION N° 01
Obra: (COBERTURA DE MUELLE) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION DE AREQUIPA"
 Contrato: 024-2019-FONDEPES

REFERENCIA: Carta N° 010-2019-S.O/FONDEPES/VPT

FECHA : Lima, 11 de setiembre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia Carta N° 010-2019-S.O/FONDEPES/VPT, mediante el cual el Supervisor de obra, Ing. Víctor Plasencia Tucto, hace llegar la valorización N°01 de la obra del asunto, correspondiente a los trabajos efectuados desde el 28 hasta el 31 de agosto del presente, según comunicación de la Supervisión, la valorización ha sido elaborada por el Contratista y la Supervisión.

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el Supervisor de obra, se obtuvo como resultado lo siguiente:



A. VALORIZACION N° 01 (contractual)	0.00
B. AMORTIZACIONES	0.00
Adelanto Directo	0.00
Adelanto de Materiales	0.00
C. REAJUSTES	
Total de reajustes (*)	0.00
D. SUB TOTAL VALORIZACIÓN N° 04	0.00
Total Valorización (A-B+C)	
I.G.V. (18%)	0.00
E. TOTAL	0.00

Son: Cero con 00/100 soles.

E. Pico Pico

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANALISIS

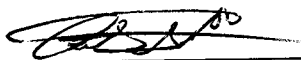
A continuación, se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos más representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento de los TDR.

PROYECTO	: (COBERTURA DE MUELLE) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION DE AREQUIPA"
ENTIDAD	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
MODALIDAD	: CONTRATO A SUMA ALZADA
CONTRATISTA	: CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO	: BENITES DAVILA CARLOS ENRIQUE
PROCESO	: ADJUDICACION SIMPLICADA N° 019-2019- FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATO	: N° 001 - 2019 - FONDEPES
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. VICTOR PLASENCIA TUCTO
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
PRESUPUESTO BASE	: S/. 164,324.89 Inc. IGV
PRESUPUESTO CONTRATADO	: S/. 161,038.39 Inc. IGV
PLAZO CONTRACTUAL	: 30 DIAS
FECHA ENTREGA DE TERRENO	: 27-Ago-19
FECHA INICIO DE OBRA	: 28-Ago-19
INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	: 28-Ago-19
FECHA TERMINO CONT. DE OBRA	: 26-Set-19

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La obra (COBERTURA DE MUELLE) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION DE AREQUIPA" cuyo plazo contractual es de 30 días calendarios según Contrato: 024-2019-FONDEPES, tiene como fecha de termino contractual de obra el 26.09.2019, plazo en el que se debe culminar y valorizar al 100% la obra.

Sin otro particular, quedo de usted.



Ing. Alvaro Martin Cornejo Soto
Coordinador de Obra

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES


Ing. Luis A. Vilchez Chavarry
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

El Perú Primero



PERÚ

Ministerio de la Producción



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04955109

Usuario: pruz
Fecha: 12/09/2019
Hora: 15:54

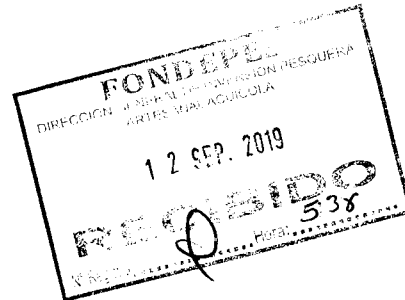


CARGO 02843-2019-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto: CARTA N° 10-2019
REMITE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01 REF: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA DE ATICO-CARAVELI-AREQUIPA" __CORNEJO SOTO, ALVARO MARTIN __ MUY URGENTE N° 007
Referencia: INFORME 00101-2019-FONDEPES/ACS
Fecha: 12/09/2019
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A LOGISTICA



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



Arequipa, 04 septiembre del 2019

CARTA N° 10-2019-S.O/FONDEPES/VPT

A : ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES PESQUERAS ARTESANAL Y ACUICOLA

DE : ING. VICTOR PLASENCIA TUCTO
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : VALORIZACION DE OBRA N° 01


REF. : OBRA: (COBERTURA DE MUELLE) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA".

- Carta N° 16 – 2019-CRONOS-FONDEPES

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez hacerle llegar a Ud. El informe de valorización N° 01 de CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C., en la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA". Que sustenta lo que a continuación se solicita la valorización del mes de agosto:

VALORIZACION DEL MES (0.0%)	:	S/	0.0
IGV (18%VN)	:	S/	0.0
<hr/>			
TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA		S/	0.0

Atentamente.


VICTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2931701	
N° DOC:	00008665-2019
CLAVE:	5823
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	05/09/2019 12:28:25
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

INFORME DE LA VALORIZACION DE LA SUPERVISION

A : ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES PESQUERAS ARTESANAL Y ACUICOLA

DE : ING. VICTOR PLASENCIA TUCTO
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : VALORIZACION N° 01 – DEL 28 AL 31 AGOSTO DEL 2019

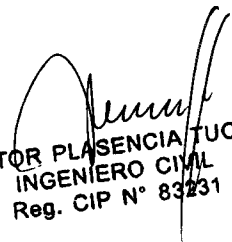
REFERENCIA : Obra (COBERTURA DE MUELLE) “MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA
DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA

FECHA : Arequipa, 04 de Setiembre del 2019.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para hacer llegar el presente Informe para conocimiento y trámite de pago de la valorización N° 01 – del 28 al 31 Agosto del 2019, correspondiente a los trabajos efectuados por el Contratista, **CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.**, en la obra de la Referencia.


ANTECEDENTES DE LA OBRA

Con fecha 28 de agosto del 2019, se inicia la obra “(COBERTURA DE MUELLE) “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA”. Que por razones de días festivos no se realizaron trabajos en la obra de la referencia.


VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

FICHA TÉCNICA

- Nombre de la obra : ""(COBERTURA DE MUELLE) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA.
- Proceso de Selección : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2019-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA
- 1.1 Contratista : CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.
- 1.2 Entidad Ejecutora : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
- 1.3 Modalidad de ejecución : CONTRATA, CONTRATO N° 024-2019-FONDEPES
- 1.4 Sistema de Contratación : SUMA ALZADA
- 1.5 Representante Legal : SR. BENITES DAVILA CARLOS ENRIQUE
- 1.6 Residente de obra : Ing. JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
- 1.7 Supervisor de obra : Ing. VICTOR PLASENCIA TUCTO
- 1.8 Ubicación : DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI – AREQUIPA
- 1.9 Valor referencial : S/ 164,324.89, inc. IGV, con precios a Enero del 2019
- 1.10 Monto contratado : S/ 161,038.39 inc IGV con precios a Enero del 2019
- 1.11 Plazo de ejecución : 30 días calendario
- 1.12 Entrega de terreno : 27 de Agosto del 2019.
- 1.13 Fecha de inicio del plazo : 28 de Agosto del 2019.
- 1.14 Fecha de término contractual : 26 de Setiembre del 2019.


 VICTOR PLASENCIA TUCTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83231

META FINANCIERA

La obra tiene un presupuesto contratado de S/ 161,038.39 (Ciento sesenta y un mil treinta y ocho con 39/100 Soles), con precios al mes de enero del 2019, incluidos los gastos administrativos, utilidad e impuestos de ley.

MODALIDAD DE EJECUCION

La obra se ejecuta mediante la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA.

PLAZO DE EJECUION

El plazo de ejecución es de 30 días calendario.

RESUMEN DEL AVANCE FISICO

De acuerdo a la Programación de la Obra, para el periodo del mes de agosto del 2019, se ha considerado para este mes de trabajo un avance físico programado acumulado de: 0 %, pero de acuerdo a la Valorización N° 01 de los trabajos realizados en el periodo del mes de agosto del 2019, se ha obtenido un avance físico acumulado 0%.que por razones de días festivos no se realizaron trabajos de ejecución de obra.

Control del Avance Físico	: Valorizado al 31 Agosto del 2019
Monto de valorización	: S/ 0 con IGV
Avance porcentual ejecutado (%)	: 0 %
Monto valorizado acumulado	: S/ 0 con IGV
Avance porcentual acumulado (%)	: 0 %
Monto Programado	: S/. 0 con IGV
Avance porcentual programado (%)	: 0 %
Monto programado acumulado	: 0 con IGV
Avance porcentual acumulado (%)	: 0 %

CONTROL DE CAMPO

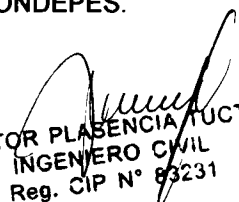
1. RESUMEN

En calidad de Supervisor de Obra se informa que se ha realizado una verificación y compatibilidad del área del terreno donde se ejecutara la obra, en ella se desarrollaran los trabajos especificados en los documentos del Expediente Técnico del proyecto original, como son: Planos y Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Presupuesto, los cuales fueron proporcionados por FONDEPES.

2. CONTROL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de Ejecución	: 30 Días Calendarios
Fecha de Inicio de la Obra	: 28 de Agosto del 2019
Fecha de Vencimiento	: 26 de Setiembre del 2019

A la fecha se viene cumpliendo con el plazo estipulado, ya que se están ejecutando las partidas consideradas en el calendario programado de obra.

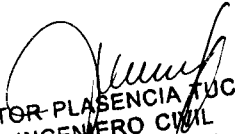

 VÍCTOR PLASENCIA TUCO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83231

3. CONTROL DEL GARANTIA:

Garantía de fiel cumplimiento: banco BBVA CONTINENTAL N° 0011-0149-9800021497-27; por el monto de S/ 16,103.84 soles; vigente hasta el 15 de diciembre del 2019.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

1. A la fecha no se realizado trabajo algunos por motivos de días festivos, teniendo un avance programado 0% y avance ejecutado de 0%.
2. Se indica a la contratista tenga a bien cumplir con la programación de obra contractual y cumplir con realizar las partidas establecidas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Planos dentro del plazo establecido, para no caer en penalidades.
3. Cumplir en lo que respecta al plan de seguridad que ha aprobado esta supervisión.
4. Coordinar continuamente con las autoridades del Puerto de Ático, para la elaboración de los trabajos a ejecutarse.
5. Tomar las precauciones técnicas para no contaminar los productos (pesca) con el polvo, colocando plástico al rededor de cada elemento a instalarse.


VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad "

Arequipa, 31 de Agosto del 2019

Carta N° 16 – 2019-CRONOS-FONDEPES

Sr. Ing.
Ing. VICTOR PLASENCIA TUCTO
Supervisor de la obra
Presente.-

Asunto : VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01 – AGOSTO 2019
Obra : (COBERTURA DE MUELLE) "MEJORAMIENTO DE
LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO
DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN
AREQUIPA"

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez en concordancia con las estipulaciones contractuales, hacerle llegar el informe de Valorización N° 01, correspondiente al periodo del 28 al 31 de Agosto del año en curso,

Se adjunta la siguiente documentación el informe de valorización N° 01.

Agradeciéndole anticipadamente por la atención al presente aprovecho la oportunidad para reiterarme de Ud.

Atentamente,

CRONOS
INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.

Carlos Enrique Benites Dávila
Gerente General

VICTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231
31/08/2019
RECLIBIDO

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria

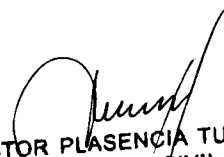
Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate - Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650



R.U.C. 20524740606



FICHA TÉCNICA DE OBRA


VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria

Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate - Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650

FICHA TÉCNICA

- Nombre de la obra : ""(COBERTURA DE MUELLE) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA.
- Proceso de Selección : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2019-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA
- 1.1 Contratista : CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.
- 1.2 Entidad Ejecutora : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
- 1.3 Modalidad de ejecución : CONTRATA, CONTRATO N° 024-2019-FONDEPES
- 1.4 Sistema de Contratación : SUMA ALZADA
- 1.5 Representante Legal : SR. BENITES DAVILA CARLOS ENRIQUE
- 1.6 Residente de obra : Ing. JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
- 1.7 Supervisor de obra : Ing. VICTOR PLASENCIA TUCTO
- 1.8 Ubicación : DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI – AREQUIPA
- 1.9 Valor referencial : S/ 164,324.89, inc. IGV, con precios a Enero del 2019
- 1.10 Monto contratado : S/ 161,038.39 inc IGV con precios a Enero del 2019
- 1.11 Plazo de ejecución : 30 días calendario
- 1.12 Entrega de terreno : 27 de Agosto del 2019.
- 1.13 Fecha de inicio del plazo : 28 de Agosto del 2019.
- 1.14 Fecha de término contractual : 26 de Setiembre del 2019.

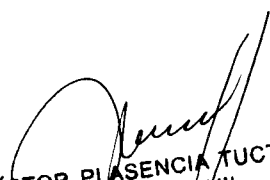
VICTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83251

CRONOS
Jorge Adalberto Lara Paredes
Jorge Adalberto Lara Paredes
CIP N° 87299
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria

Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate – Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650

**1er. INFORME
MENSUAL DEL
RESIDENTE**


VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria

Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate - Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650

INFORME DEL INGENIERO RESIDENTE

A : ING. VICTOR PLASENCIA TUCTO
SUPERVISOR DE OBRA

DE : ING. JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : VALORIZACION N° 01 – DEL 28 AL 31 AGOSTO DEL 2019

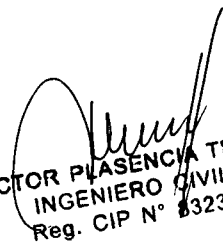
REFERENCIA : Obra (COBERTURA DE MUELLE) “MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA
DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA


FECHA : Arequipa, 02 de Setiembre del 2019.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para hacer llegar el presente Informe para conocimiento y trámite de pago de la valorización N° 01 – del 28 al 31 Agosto del 2019, correspondiente a los trabajos efectuados por el Contratista, **CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.**, en la obra de la Referencia.

CAPITULO I: ANTECEDENTES DE LA OBRA

Con fecha 28 de agosto del 2019, se inicia la obra “CONSTRUCCION COBERTURA LIGERA DE MUELLE ESPIGON PARA LA OBRA – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, DISTRITO DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA”. Que por razones de días festivos no se realizaron trabajos en la obra de la referencia.


VICTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231


CRONOS
INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
CIP N° 87299
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria

Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate – Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650

META FINANCIERA

La obra tiene un presupuesto contratado de S/ 161,038.39 (Ciento sesenta y un mil treinta y ocho con 39/100 Soles), con precios al mes de enero del 2019, incluidos los gastos administrativos, utilidad e impuestos de ley.

MODALIDAD DE EJECUCION

La obra se ejecuta mediante la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de 30 días calendario.

CAPITULO II RESUMEN DEL AVANCE FISICO


De acuerdo a la Programación de la Obra, para el periodo del mes de agosto del 2019, se ha considerado para este mes de trabajo un avance físico programado acumulado de: 0 %, pero de acuerdo a la Valorización N° 01 de los trabajos realizados en el periodo del mes de agosto del 2019, se ha obtenido un avance físico acumulado 0%. que por razones de días festivos no se realizaron trabajos de ejecución de obra.

Control del Avance Físico	: Valorizado al 31 Agosto del 2019
Monto de valorización	: S/ 0 con IGV
Avance porcentual ejecutado (%)	: 0 %
Monto valorizado acumulado	: S/ 0 con IGV
Avance porcentual acumulado (%)	: 0 %
Monto Programado	: S/. 0 con IGV
Avance porcentual programado (%)	: 0 %
Monto programado acumulado	: 0 con IGV
Avance porcentual acumulado (%)	: 0 %

CAPITULO II: CONTROL DE CAMPO

1. RESUMEN

En calidad de Residente de Obra se informa que se ha realizado una verificación y compatibilidad del área del terreno donde se ejecutara la obra, en ella se desarrollaran los trabajos especificados en los documentos del Expediente Técnico del proyecto original, como son: Planos y Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Presupuesto, los cuales fueron proporcionados por FONDEPES, sujetos en todo momento al control y coordinación de la Supervisión.


VICTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231


CRONOS
INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
CIP N° 81299
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria

Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate - Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650

2. CONTROL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de Ejecución : 30 Días Calendarios
Fecha de Inicio de la Obra : 28 de Agosto del 2019
Fecha de Vencimiento : 26 de Setiembre del 2019

A la fecha se viene cumpliendo con el plazo estipulado, ya que se están ejecutando las partidas consideradas en el calendario programado de obra.


3. CONTROL DEL GARANTIA:

Garantía de fiel cumplimiento: banco BBVA CONTINENTAL N° 0011-0149-9800021497-27; por el monto de S/ 16,103.84 soles; vigente hasta el 15 de diciembre del 2019.

2.0 COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

1. A la fecha no se realizado trabajo algunos por motivos de días festivos, teniendo un avance programado 0% y avance ejecutado de 0%.


CRONOS
INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
CIP N° 87289
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA


VÍCTOR PLASEÑCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria

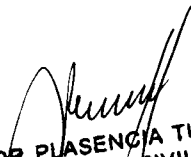
Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate - Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650



R.U.C. 20524740606



VALORIZACION N°01


VICTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria
Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate - Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650

RESUMEN DE VALORIZACION N° 01 - AGOSTO 2019

OBRA : (COBERTURA DE MUELLE) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

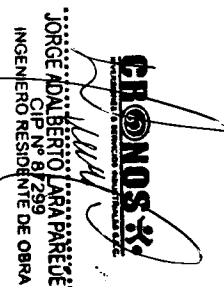
CONTRATISTA: CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C

AVANCE FISICO ACUMULADO AL: 31 -AGOSTO - 2019

CORRESPONDIENTE AL MES DE : ago-19

MONTO CONTRATADO PARA LA EJECUCION :	S/	161,038.39
FECHA DE INICIO DE CONTRACTUAL :		28/08/2019
PLAZO DE EJECUCION (D. C.) :		30
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL :		26/09/2019

DESCRIPCION	VALORIZACION DE OBRA (AGOSTO DEL 2019)	ACUMULADA
MONTO BRUTO VALORIZADO (V)	0.00	0.00
REAJUSTE ($R=VB*(K_{nov} - 1)$)	0.00	0.00
VALORIZACION BRUTA ($VB = V + (-R)$)	S/. 0.00	S/. 0.00
AMORTIZACIONES (D)		
Amortización Adelanto Directo	0.00	0.00
Amortización Adelanto en Materiales	0.00	0.00
TOTAL AMORTIZACIONES (D)	S/. 0.00	0.00
VALORIZACIÓN NETA ($VN = VB - D$)	S/. 0.00	S/. 0.00
Impuesto General a las Ventas (18%)	S/. 0.00	S/. 0.00
Monto a cancelar al Contratista	S/.0.00	S/.0.00


JORGE ADALBERTO LARA PARENTES
 CIP N° 81299
 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

VICTOR PLASENCIA TUOTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83231

Son: CERO CON 00/100 SOLES

VALORIZACION N° 01 DE OBRA-MES DE AGOSTO

OBRA : (COBERTURA DE MUELLE) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C

CORRESPONDIENTE AL MES DE ago-19
 FECHA DE PRESENTACION sep-19

VALOR REFERENCIAL: S/ 164,324.89
 DEPARTAMENTO AREQUIPA
 PROVINCIA CARAVELI
 DISTRITO ATICO

MONTO CONTRATADO S/ 161,038.39
 FECHA DE INICIO DE CONTRACTUAL 28/08/2019
 PLAZO DE EJECUCION (D. C.) 30
 FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL 28/09/2019

AVANCE FISICO ACUMULADO AL 31/08/2019 = 0.00%

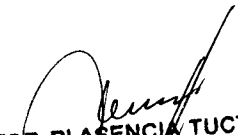
PART.	DESCRIPCION	UNID. MED.	PRESUPUESTO			AVANCES						SALDO					
			METRADO	P. UNIT.	PPTO	ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
						VALORZ	%	METRADO	VALORZ	%	METRADO	VALORZ	%				
01.05.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLICARBONATO 6mm	m2	14.64	59.63	872.98	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	14.64	872.98	100.00%
01.05.01.02	PINTURA Y PROTECCION DE ESTRUCTURA METALICA																
01.05.01.02.01	ARENADO DE ESTRUCTURAS METALICAS SPC-SP5	m2	15.53	12.00	186.36	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	15.53	186.36	100.00%
01.05.01.02.02	PINTURA DE ESTRUCTURAS METALICA VIGAS	m2	15.53	39.72	616.85	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	15.53	616.85	100.00%
01.05.01.02.03	CONTROL DE CALIDAD DE SOLDADURA TINTES PENETRANTES	pto	3.00	20.00	60.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	3.00	60.00	100.00%
01.05.02	INSTALACIONES SANITARIAS - SISTEMA DRENAJE																
01.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA	m	3.50	24.37	85.30	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	3.50	85.30	100.00%
01.05.02.02	TUBERIA DE PVC PESADA DE 1.3" MONTANTE DE CANALETA, INC ACCESORIOS	m	5.00	33.13	165.65	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	5.00	165.65	100.00%
01.05.02.03	EMPALME DE TUBERIA A REJILLA METALICA	u	1.00	579.47	579.47	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	579.47	100.00%
01.05.03	INSTALACIONES ELECTRICAS																
01.05.03.01	TUBERIAS																
01.05.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA CONDUIT IMC 120mm (INCLUYE FIJACION Y ANCLAJE)	m	7.67	12.87	98.71	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	7.67	98.71	100.00%
01.05.03.02	CABLES ALIMENTADORES																
01.05.03.02.01	CABLE NH - 80, DE 2-1x4mm2(F-N) + 1x4mm2(T)	m	8.12	14.61	118.63	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	8.12	118.63	100.00%
01.05.03.03	SALIDAS ELECTRICAS																
01.05.03.03.01	SALIDA PARA ALUMBRADO 2x36W (ADOSADO)	pto	3.00	39.20	117.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	3.00	117.60	100.00%
01.05.03.04	LUMINARIA Y ACCESORIOS																
01.05.03.04.01	LUMINARIA 2x36W HERMETICO INC. EQUIPO (ADOSADO)	u	3.00	132.10	396.30	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	3.00	396.30	100.00%
01.05	OTROS																
01.05.01	MORTERO GROUT PNMELACION DE ANCLAJES E=4cm	m2	0.72	366.57	263.93	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.72	263.93	100.00%
01.05.02	PISO DE CONCRETO f _c =210 kg/cm ² , PARA PISO E=0.15 INCL. PULIDO	m3	0.78	457.73	347.87	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.78	347.87	100.00%
01.05.03	HABILITACION Y COLOCACION DE PLACA BASE INC. PERNOS Y ACCESORIOS	lpo	4.00	455.87	1,823.48	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	4.00	1,823.48	100.00%
	COSTO DIRECTO				106,548.11	0.00			0.00			0.00				106,548.11	
	GASTOS GENERALES (20.70% C.D.)				22,055.46	0.00			0.00			0.00				22,055.46	
	UTILIDAD (7.386% C.D.)				7,869.64	0.00			0.00			0.00				7,869.64	
	SUB TOTAL				136,473.21	0.00			0.00			0.00				136,473.21	
	IGV (18%)				24,565.18	0.00			0.00			0.00				24,565.18	
	TOTAL				161,038.39	0.00		0.00%	0.00	0.00%		0.00	0.00%			161,038.39	100.00%

JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 CIP N° 87599
 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

CRONOS S.A.
 INGENIERIA Y SERVICIOS

VICTOR PLASENCIA TUOTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 63231

CURVA "S"


VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria

Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate - Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650

AVANCE FÍSICO PROGRAMADO Vs. AVANCE FÍSICO EJECUTADO

OBRA: (COBERTURA DE MUELLE) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA

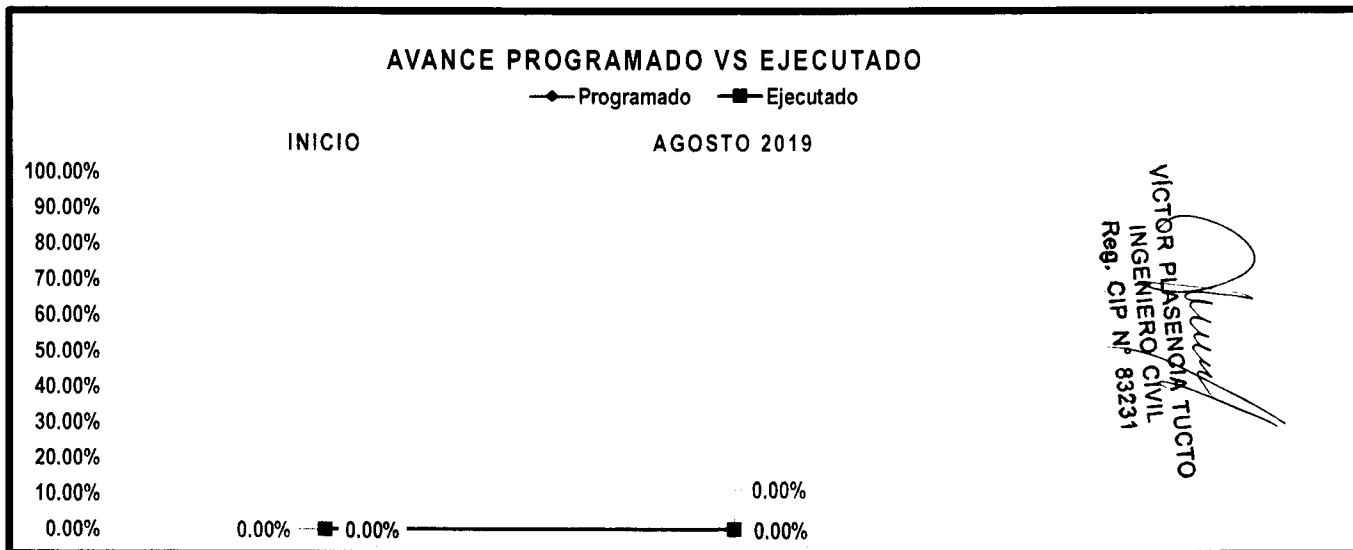
ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
CONTRATISTA: CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C

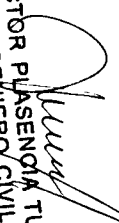
PLAZO VIGENTE (D.N.) : 30
INICIO DE PLAZO : 28-ago-19
TERMINO CONTRACT. : 26-sep-19
TERMINO VIGENTE : 26-sep-19

PRESUP. CONTRACT. : S/. 161,038.39

No. VAL	PERIODO DE :	PROGRAMADO				EJECUTADO			
		VALORIZACION S/.		PORCENTAJE (%)		VALORIZACION S/.		PORCENTAJE (%)	
		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
1	31/08/2019	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00%
TOTALES CD		161,038.39				161,038.39			

INICIO	0.00%	0.00%
AGOSTO 2019	0.00%	0.00%





VICTOR PLASENCIA TUCTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83231

CRONOS
 INGENIERIA
 OFICINA ALBERTO LANA PAREDES
 CIP N° 87299
 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

CRONOS 
INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.

R.U.C. 20524740606

CORPORACION
HODELPE
HERRAMIENTAS DE PLANIFICACION


VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

CRONOGRAMA VALORIZADO

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria

Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate - Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650

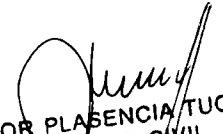
CALENDARIO PROGRAMADO VALORIZADO DE OBRA

OBRA (COBERTURA DE MUELLE) *MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
LUGAR : DISTRITO DE ATICO - CARAVELI - AREQUIPA

33

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	AGOSTO	SEPTIEMBRE
						28 - 31	1 - 28
01	TECHADO METALICO						
01.01	OBRAS PROVISIONALES						
01.01.01	TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METALICA DEL TALLER A LA OBRA	gib	1.00	2,372.02	2,372.02		2,372.02
01.01.02	CASETA DE GUARDIANIA Y/O DEPOSITO	m2	40.00	75.88	3,035.20		3,035.20
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 4.80 X 3.60 m	u	1.00	1,358.95	1,358.95		1,358.95
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	167.85	2.17	364.23		364.23
01.02.02	FLETE POR TRASLADO DE MATERIALES	gib	1.00	5,000.00	5,000.00		5,000.00
01.02.03	CORTE Y DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO P/CMNETACION	m3	1.28	123.89	158.58		158.58
01.02.04	ELIMINACION DE DESMONTE DE DEMOLICION	m3	1.92	17.66	33.91		33.91
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00	3,864.36	3,864.36		3,864.36
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00	617.38	617.38		617.38
01.04	AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA METALICA						
01.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
01.04.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	10.31	50.55	521.17		521.17
01.04.01.02	NIVELACION INTERIOR APISONADO MANUAL	m2	8.52	8.45	71.99		71.99
01.04.01.03	RELLENO COMPACTADO CMATERIAL PROPIO CON PISON	m3	5.89	18.50	108.97		108.97
01.04.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PRODUCTO DE EXCAVACION	m3	5.08	17.66	89.71		89.71
01.04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE						
01.04.02.01	CONCRETO PARA SOLADO C:H 1:10 e=4"	m3	0.58	202.35	117.36		117.36
01.04.02.02	CONCRETO fc=210 kg/cm2, PARA LOSA DE PISO	m3	1.17	424.24	496.36		496.36
01.04.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO						
01.04.03.01	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60, ZAPATAS	kg	80.16	5.19	416.03		416.03
01.04.03.02	CONCRETO fc=210 kg/cm2, PARA ZAPATAS	m3	2.88	424.24	1,221.81		1,221.81
01.04.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 en COLUMNAS	kg	133.00	5.19	690.27		690.27
01.04.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	8.50	54.01	459.09		459.09
01.04.03.05	CONCRETO EN COLUMNAS fc=210 kg/cm2	m3	0.90	501.92	451.73		451.73
01.04.04	ESTRUCTURA METALICA Y HERRERIA						
01.04.04.01	ESTRUCTURA PARA TECHO DE POLICARBONATO						
01.04.04.01.01	FABRICACION Y MONTAJE DE COLUMNAS DE ACERO	kg	458.05	10.47	4,795.78		4,795.78
01.04.04.01.02	FABRICACION Y MONTAJE DE VIGAS DE ACERO	kg	3,086.68	13.62			
					42,040.58		42,040.58
01.04.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSORES DE ACERO	kg	188.85	4.93	931.03		931.03
01.04.04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEMPLADOR DE ACERO 5/8"	pza	20.00	32.36	647.20		647.20
01.04.04.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLICARBONATO 6mm	m2	193.85	59.63	11,559.28		11,559.28
01.04.04.02	PINTURA Y PROTECCION DE ESTRUCTURA METALICA						
01.04.04.02.01	PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA COLUMNAS	m2	12.96	34.64	448.93		448.93
01.04.04.02.02	PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA VIGAS	m2	115.19	39.72	4,575.35		4,575.35
01.04.04.02.03	ARENADO DE ESTRUCTURAS METALICAS SPC-SP5	m2	128.15	12.00	1,537.80		1,537.80
01.04.04.02.04	CONTROL DE CALIDAD DE SOLDADURA TINTES PENETRANTES	pto	17.00	20.00	340.00		340.00
01.04.05	INSTALACIONES SANITARIAS - SISTEMA DRENAJE						
01.04.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA	m	16.70	24.37	406.98		406.98
01.04.05.02	PINTURA DE CANALETA METALICA	m2	12.53	36.93	462.73		462.73
01.04.05.03	TUBERIA DE PVC PESADA 3" , MONTANTE DE CANALETA, INC ACCESORIOS	m	5.00	33.13	165.65		165.65
01.04.05.04	EMPALME DE TUBERIA A CAJA DE REGISTRO	u	1.00	579.47	579.47		579.47
01.04.06	INSTALACIONES ELECTRICAS						
01.04.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.04.06.01.01	ADECUACION DE TABLERO TA-06 (EXISTENTE)	u	1.00	500.00	500.00		500.00
01.04.06.02	TUBERIAS						
01.04.06.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA CONDUIT IMC 25mm (INCLUYE FIJACION Y	m	36.75	15.61	573.67		573.67
01.04.06.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA CONDUIT IMC 20mm (INCLUYE FIJACION Y	m	107.10	12.87	1,378.38		1,378.38
01.04.06.03	CABLES ALIMENTADORES						
01.04.06.03.01	CABLE NH - 80, DE 2-1x6mm2(F-N) + 1x4mm2(T)	m	37.80	15.75	595.35		595.35
01.04.06.03.02	CABLE NH - 80, DE 2-1x4mm2(F-N) + 1x4mm2(T)	m	99.60	14.61	1,455.16		1,455.16
01.04.06.03.03	CABLE NH - 80, DE 1x6mm2(TIERRA PARA ESTRUCTURA METALICA)	m	55.65	8.38	466.35		466.35
01.04.06.04	SALIDAS ELECTRICAS						
01.04.06.04.01	SALIDA PARA ALUMBRADO 2x36W (ADOSADO)	pto	17.00	39.20	666.40		666.40
01.04.06.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN CAJA CONDULET (ADOSADO)	pto	1.00	80.70	80.70		80.70
01.04.06.05	CAJAS DE PASE						
01.04.06.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE CUADRADA CONDULET 150x150x50mm	u	6.00	44.57	267.42		267.42
01.04.06.06	LUMINARIA Y ACCESORIOS						
01.04.06.06.01	LUMINARIA 2x36W HERMETICO INC EQUIPO (ADOSADO)	u	17.00	132.10	2,245.70		2,245.70
01.05	AMPLIACION DE COBERTURA EXISTENTE						
01.05.01	ESTRUCTURA PARA TECHO DE POLICARBONATO						
01.05.01.01	ESTRUCTURA PARA TECHO DE POLICARBONATO						
01.05.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS DE ACERO (VIGAS)	kg	349.07	7.58	2,645.95		2,645.95
01.05.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLICARBONATO 6mm	m2	14.64	59.63	872.98		872.98
01.05.01.02	PINTURA Y PROTECCION DE ESTRUCTURA METALICA						
01.05.01.02.01	ARENADO DE ESTRUCTURAS METALICAS SPC-SP5	m2	15.53	12.00	186.36		186.36
01.05.01.02.02	PINTURA DE ESTRUCTURAS METALICAS VIGAS	m2	15.53	39.72	616.85		616.85
01.05.01.02.03	CONTROL DE CALIDAD DE SOLDADURA TINTES PENETRANTES	pto	3.00	20.00	60.00		60.00
01.05.02	INSTALACIONES SANITARIAS - SISTEMA DRENAJE						
01.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA	m	3.50	24.37	85.30		85.30
01.05.02.02	TUBERIA DE PVC PESADA DE 3" , MONTANTE DE CANALETA, INC ACCESORIOS	m	5.00	33.13	165.65		165.65
01.05.02.03	EMPALME DE TUBERIA A REJILLA METALICA	u	1.00	579.47	579.47		579.47
01.05.03	INSTALACIONES ELECTRICAS						
01.05.03.01	TUBERIAS						
01.05.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA CONDUIT IMC 20mm (INCLUYE FIJACION Y	m	7.67	12.87	98.71		98.71
01.05.03.02	CABLES ALIMENTADORES						



INGENIERO PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83231


CRONOS S.A.
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
 JORGE ADALBERTO LARA PARDEGE
 CIP N° 87299

01.05.03.02.01	CABLE NH - 80, DE 2-1x4mm ² (F-N) + 1x4mm ² (T)	m	8.12	14.61	118.63		118.63
01.05.03.03	SALIDAS ELECTRICAS						
01.05.03.03.01	SALIDA PARA ALUMBRADO 2x36W (ADOSADO)	pto	3.00	39.20	117.60		117.60
01.05.03.04	LUMINARIA Y ACCESORIOS						
01.05.03.04.01	LUMINARIA 2x36W HERMETICO INC. EQUIPO (ADOSADO)	u	3.00	132.10	396.30		396.30
01.06	OTROS						
01.06.01	MORTERO GROUT P/NIVELACION DE ANCLAJES E=4cm	m ²	0.72	366.57	263.93		263.93
01.06.02	PISO DE CONCRETO f'c=210 kg/cm ² , PARA PISO E=0.15 INCL. PULIDO	m ³	0.76	457.73	347.87		347.87
01.06.03	HABILITACION Y COLOCACION DE PLACA BASE INC. PERNOS Y ACCESORIOS	jgo	4.00	455.87	1,823.48		1,823.48
COSTO DIRECTO					106,548.11	0.00	106,548.11
GASTOS GENERALES (20.70% C.D.)					22,055.46	0.00	22,055.46
UTILIDAD (7.386% C.D.)					7,869.64	0.00	7,869.64
SUB TOTAL					136,473.21	0.00	136,473.21
IGV (18%)					24,565.18	0.00	24,565.18
TOTAL					161,038.39	0.00	161,038.39
Avance de obra Parcial						0.00%	100.00%
Avance de obra Acumulado						0.00%	100.00%

32


CRONOS S.A.
 INGENIERIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 CIP N° 87299
 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

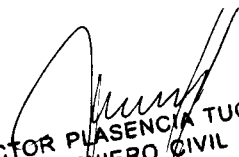

VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83231



R.U.C. 20524740606



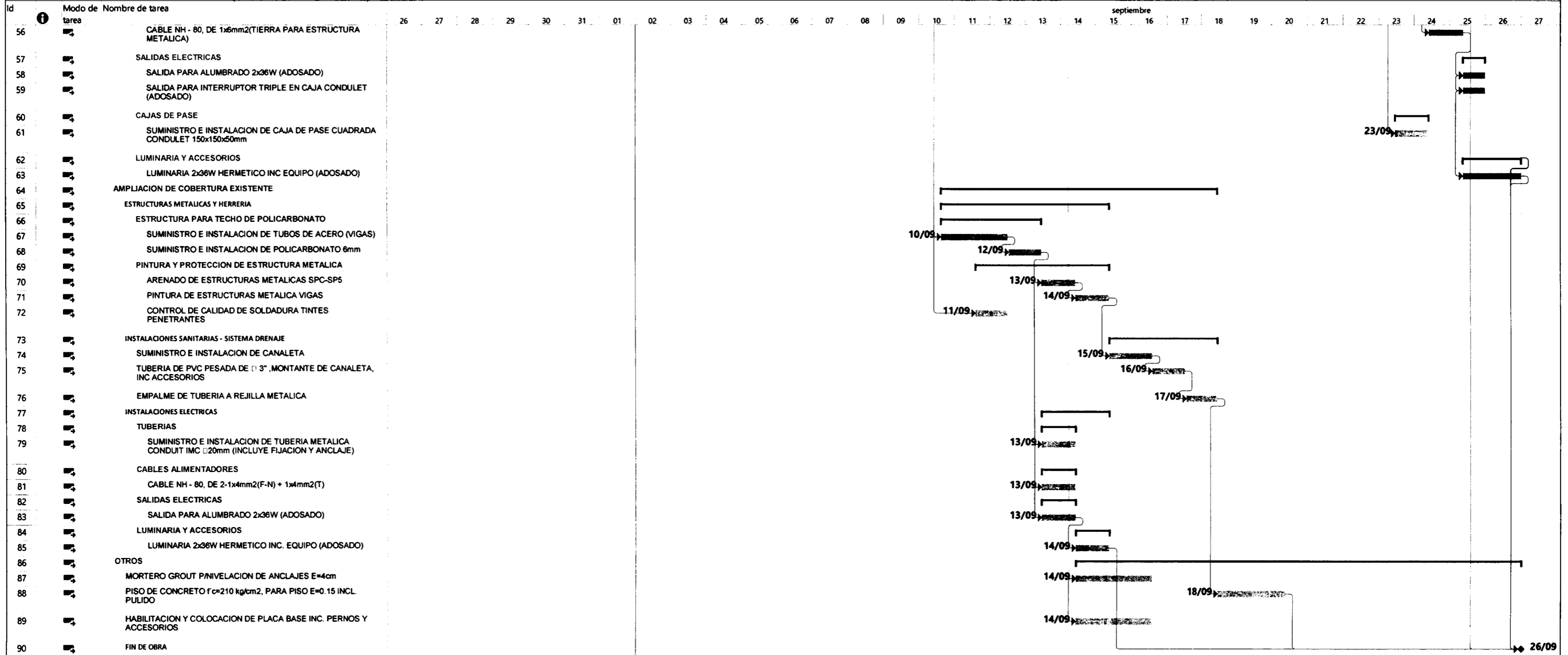
PERT - CPM


VICTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria

Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate - Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650

(COBERTURA DE MUELLE) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

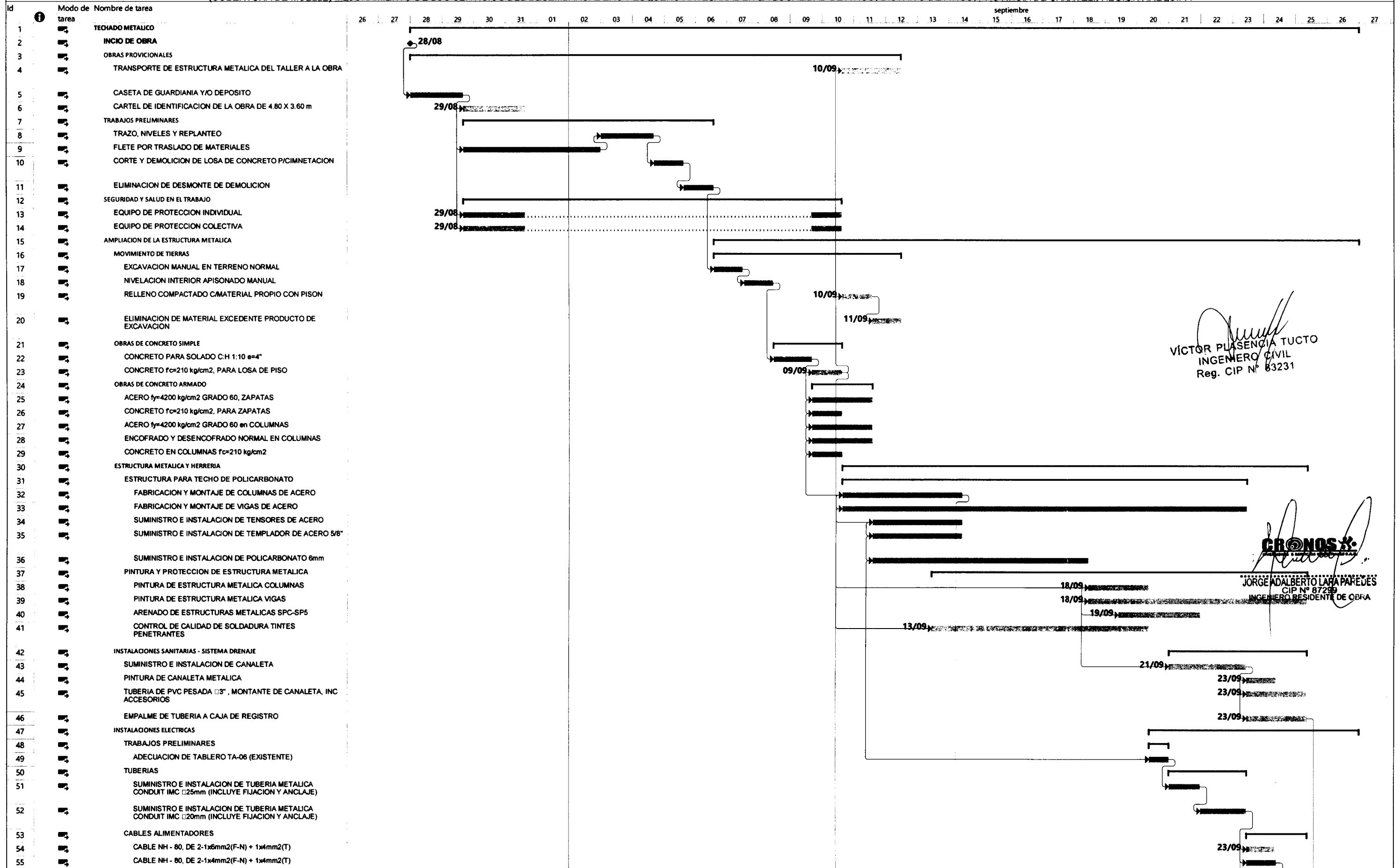


CRONOS
 JORGE ADALBERTO LARA P.
 CIP N° 87200
 INGENIERO RESIDENTE

VICTOR PLASENCIA SUCTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83231

Proyecto: PERT-CPM - CRONOS	Tarea	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo el comienzo	Hito externo	División crítica
	División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha límite	Progreso
	Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Tareas críticas	Progreso manual

(COBERTURA DE MUELLE) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA



VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

CRONOS
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
CIP N° 87299
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

Proyecto: PERT-CPM - CRONOS	Tarea	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo el comienzo	Hito externo	División crítica
	División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha límite	Progreso
	Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Tareas críticas	Progreso manual



R.U.C. 20524740606



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

[Handwritten Signature]
VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria

Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate - Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En el DPA Atico, Distrito de Atico, Provincia de Caraveli, Región de Arequipa, siendo las 11:00 horas del día martes 27 de agosto de 2019, reunidos con la presencia del Ing. Alvaro Martin Cornejo Soto en representación de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) de FONDEPES, El Contratista representado por el Sr. CARLOS ENRIQUE BENITES DAVILA y la Supervisión de obra representada por el ING. VICTOR PLASENCIA TUCTO; se procede a la entrega del terreno donde se ejecutará la obra (COBERTURA DE MUELLE) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION DE AREQUIPA", en un plazo de ejecución de 30 días calendarios y un monto contractual de S/161,038.39 (Ciento sesenta y un mil treinta y ocho con 39/100 soles).

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.L. N° 1444 y su Reglamento, aprobado por D.S. N°344-2018-E, las Directivas emitidas por la Alta Dirección y el Contrato N° 024-2019-FONDEPES, se está cumpliendo el último requisito mencionado en el Artículo 176, Inicio del Plazo de ejecución de obra, por lo que el plazo de ejecución de obra comienza a regir el día 28.08.2019. En consecuencia y luego de recorrer todo el tramo y verificar que el terreno es compatible con los alcances del proyecto y se encuentra disponible para el inicio de la obra; se concluye el acto de Entrega de Terreno a las 15:00 horas del mismo día (27.08.219) y en señal de conformidad se procede a suscribir la presente Acta de Entrega de Terreno.

ALVARO MARTIN CORNEJO SOTO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 187616

.....
POR FONDEPES
ING. ALVARO M. CORNEJO SOTO



.....
Carlos Enrique Benites Dávila
Gerente General
.....

CARLOS ENRIQUE BENITES DAVILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

.....
SUPERVISION DE OBRA

ING. VICTOR PLASENCIA TUCTO

.....
VICTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231



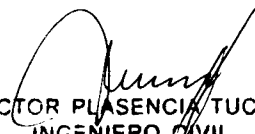
.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
CIP N° 87299
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA



R.U.C. 20524740606



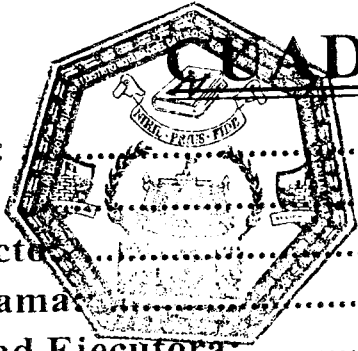
CUADERNO DE OBRA



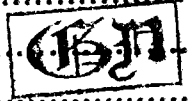
VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria

**Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate – Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650**



CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:
 Obra:
 Proyecto:
 Programa:
 Entidad Ejecutora:

En la ciudad del Callao, Distrito de la Perra, siendo el día Vinticinco del mes de Agosto de 2019 Yo, GERMAN NUÑEZ PALOMINO Notario del Callao en aplicación de los artículos 112 al 116 de la Ley del Notariado, Ley 26002, legalizo la apertura del presente Libro denominado Cuaderno de Obra # 01 - (Cobertura de "Nulle") Mejoramiento de los servicios del desembalsado Pesque Artesanal en la Localidad de A. Tico, Distrito de A. Tico, Provincia Caraveli, Región Arequipa. Pertenece a Cronos Inversiones & Servicios Industriales SAC. RUC: 20524*40606 El mismo consta de 100 folios: Cuadraples en cada uno de los cuales estampo mi sello notarial. Este Libro queda registrado bajo el número 1156-19 en mi Registro Cronológico de legalización de apertura de libros y hojas sueltas correspondiente al presente año de todo lo que doy fe.

La presente Legalización se realiza a solicitud de: Carlos Enrique Benites Davila DNI - 20195198



CARECE DE VALOR SIN SELLO PERFORADOR Y SELLO DE AGUA.

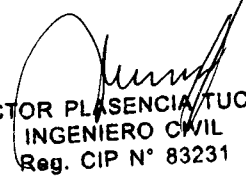
GERMAN NUÑEZ PALOMINO
 NOTARIO DEL CALLAO

VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83231

CRONOS
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 CIP N° 87299
 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA



PLANILLA DE METRADOS


VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria

Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate - Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650

PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS - AGOSTO 2019

23

Proyecto: (COBERTURA DE MUELLE) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA


DISTRITO DE ATICO - CARAVELI - AREQUIPA

CODIGO	DESCRIPCION	UND.	TOTAL
01	TECHADO METALICO		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METALICA DEL TALLER A LA OBRA	glb	0.00
01.01.02	CASETA DE GUARDIANIA Y/O DEPOSITO	m2	0.00
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 4.80 X 3.60 m	u	0.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	0.00
01.02.02	FLETE POR TRASLADO DE MATERIALES	glb	0.00
01.02.03	CORTE Y DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO P/CIMNETACION	m3	0.00
01.02.04	ELIMINACION DE DESMONTE DE DEMOLICION	m3	0.00
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	0.00
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	0.00
01.04	AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA METALICA		
01.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.00
01.04.01.02	NIVELACION INTERIOR APISONADO MANUAL	m2	0.00
01.04.01.03	RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO CON PISON	m3	0.00
01.04.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PRODUCTO DE EXCAVACION	m3	0.00
01.04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.04.02.01	CONCRETO PARA SOLADO C:H 1:10 e=4"	m3	0.00
01.04.02.02	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² , PARA LOSA DE PISO	m3	0.00
01.04.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.03.01	ACERO f _y =4200 kg/cm ² GRADO 60, ZAPATAS	kg	0.00
01.04.03.02	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² , PARA ZAPATAS	m3	0.00
01.04.03.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ² GRADO 60 en COLUMNAS	kg	0.00
01.04.03.04	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	0.00
01.04.03.05	CONCRETO EN COLUMNAS f _c =210 kg/cm ²	m3	0.00
01.04.04	ESTRUCTURA METALICA Y HERRERIA		
01.04.04.01	ESTRUCTURA PARA TECHO DE POLICARBONATO		
01.04.04.01.01	FABRICACION Y MONTAJE DE COLUMNAS DE ACERO	kg	0.00
01.04.04.01.02	FABRICACION Y MONTAJE DE VIGAS DE ACERO	kg	0.00
01.04.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSORES DE ACERO	kg	0.00
01.04.04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEMPLADOR DE ACERO 5/8"	pza	0.00
01.04.04.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLICARBONATO 6mm	m2	0.00
01.04.04.02	PINTURA Y PROTECCION DE ESTRUCTURA METALICA		
01.04.04.02.01	PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA COLUMNAS	m2	0.00
01.04.04.02.02	PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA VIGAS	m2	0.00
01.04.04.02.03	ARENADO DE ESTRUCTURAS METALICAS SPC-SP5	m2	0.00
01.04.04.02.04	CONTROL DE CALIDAD DE SOLDADURA TINTES PENETRANTES	pto	0.00
01.04.05	INSTALACIONES SANITARIAS - SISTEMA DRENAJE		
01.04.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA	m	0.00
01.04.05.02	PINTURA DE CANALETA METALICA	m2	0.00
01.04.05.03	TUBERIA DE PVC PESADA □3" , MONTANTE DE CANALETA, INC ACCESORIOS	m	0.00
01.04.05.04	EMPALME DE TUBERIA A CAJA DE REGISTRO	u	0.00
01.04.06	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.04.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.06.01.01	ADECUACION DE TABLERO TA-06 (EXISTENTE)	u	0.00
01.04.06.02	TUBERIAS		
01.04.06.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA CONDUIT IMC □25mm (INCLUYE FIJACION Y ANCLAJE)	m	0.00

[Handwritten Signature]
 VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83231

CRONOS S.A.
 INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 CIP N° 82299
 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

01.04.06.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA CONDUIT IMC □20mm (INCLUYE FIJACION Y ANCLAJE)	m	0.00
01.04.06.03	CABLES ALIMENTADORES		
01.04.06.03.01	CABLE NH - 80, DE 2-1x6mm2(F-N) + 1x4mm2(T)	m	0.00
01.04.06.03.02	CABLE NH - 80, DE 2-1x4mm2(F-N) + 1x4mm2(T)	m	0.00
01.04.06.03.03	CABLE NH - 80, DE 1x6mm2(TIERRA PARA ESTRUCTURA METALICA)	m	0.00
01.04.06.04	SALIDAS ELECTRICAS		
01.04.06.04.01	SALIDA PARA ALUMBRADO 2x36W (ADOSADO)	pto	0.00
01.04.06.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN CAJA CONDULET (ADOSADO)	pto	0.00
01.04.06.05	CAJAS DE PASE		
01.04.06.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE CUADRADA CONDULET 150x150x50mm	u	0.00
01.04.06.06	LUMINARIA Y ACCESORIOS		
01.04.06.06.01	LUMINARIA 2x36W HERMETICO INC EQUIPO (ADOSADO)	u	0.00
01.05	AMPLIACION DE COBERTURA EXISTENTE		
01.05.01	ESTRUCTURA PARA TECHO DE POLICARBONATO		
01.05.01.01	ESTRUCTURA PARA TECHO DE POLICARBONATO		
01.05.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS DE ACERO (VIGAS)	kg	0.00
01.05.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLICARBONATO 6mm	m2	0.00
01.05.01.02	PINTURA Y PROTECCION DE ESTRUCTURA METALICA		
01.05.01.02.01	ARENADO DE ESTRUCTURAS METALICAS SPC-SP5	m2	0.00
01.05.01.02.02	PINTURA DE ESTRUCTURAS METALICA VIGAS	m2	0.00
01.05.01.02.03	CONTROL DE CALIDAD DE SOLDADURA TINTES PENETRANTES	pto	0.00
01.05.02	INSTALACIONES SANITARIAS - SISTEMA DRENAJE		
01.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA	m	0.00
01.05.02.02	TUBERIA DE PVC PESADA DE □ 3" ,MONTANTE DE CANALETA, INC ACCESORIOS	m	0.00
01.05.02.03	EMPALME DE TUBERIA A REJILLA METALICA	u	0.00
01.05.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.05.03.01	TUBERIAS		
01.05.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA CONDUIT IMC □20mm (INCLUYE FIJACION Y ANCLAJE)	m	0.00
01.05.03.02	CABLES ALIMENTADORES		
01.05.03.02.01	CABLE NH - 80, DE 2-1x4mm2(F-N) + 1x4mm2(T)	m	0.00
01.05.03.03	SALIDAS ELECTRICAS		
01.05.03.03.01	SALIDA PARA ALUMBRADO 2x36W (ADOSADO)	pto	0.00
01.05.03.04	LUMINARIA Y ACCESORIOS		
01.05.03.04.01	LUMINARIA 2x36W HERMETICO INC. EQUIPO (ADOSADO)	u	0.00
01.06	OTROS		
01.06.01	MORTERO GROUT P/NIVELACION DE ANCLAJES E=4cm	m2	0.00
01.06.02	PISO DE CONCRETO f'c=210 kg/cm2, PARA PISO E=0.15 INCL. PULIDO	m3	0.00
01.06.03	HABILITACION Y COLOCACION DE PLACA BASE INC. PERNOS Y ACCESORIOS	igo	0.00


 VÍCTOR PLASENCIA TUCO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83231

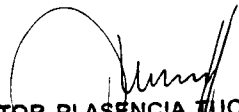

CRONOS
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 CIP N° 87299
 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA



R.U.C. 20524740606



CONTRATO DE OBRA



VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria
Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate - Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONTRATO N° 24-2019-FONDEPES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2019-FONDEPES
PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONTRATACIÓN DE OBRA (COBERTURA DE MUELLE) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN DE AREQUIPA"

Conste por el presente documento, la Contratación de la Ejecución de la Obra, Contratación de Obra (Cobertura de Muelle) "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Atico, Distrito de Atico, Provincia de Caraveli, Región de Arequipa", que celebra de una parte:

CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.
Gerente General Carlos Enrique Benites Davila

- EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora CARMINA CARRERA AMAYA, identificada con DNI N° 10327662, designada mediante Resolución Jefatural N° 075-2019-FONDEPES/J de fecha 14 de mayo de 2019 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte,

- La empresa CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C. con RUC 20524740606, con domicilio legal en la Av. Las Capuchinas Mza. F Lote 37, Departamento 2. Urbanización Santa Rosita Primera Etapa (Altura fabrica SURGE) distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General, el señor BENITES DAVILA CARLOS ENRIQUE, identificado con DNI N° 80195195, según poder inscrito en la partida electrónica N° 12432729 del Registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.



LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará LAS PARTES, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 02 de agosto de 2019, el comité de selección adjudicó la buena oferta N° 019-2019-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de la Ejecución de la Obra, Contratación de Obra (Cobertura de Muelle) "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Atico, Distrito de Atico, Provincia de Caraveli, Región de Arequipa", a la empresa CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C., cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

VICTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83231



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Contratación de la Ejecución de la Obra, Contratación de Obra (Cobertura de Muelle) "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Atico, Distrito de Atico, Provincia de Caraveli, Región de Arequipa"

CRONOS
INGENIERO CIVIL
ALBERTO LARA
CIP N° 83231
INGENIERO



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Atico, Distrito de Atico, Provincia de Caraveli, Región de Arequipa".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 161,038.39 (Ciento Sesenta y Un Mil Treinta y Ocho con 39/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un único pago, luego de la prestación de la valoración e informe de conformidad. El contratista presentará informe de avance de obra y otros que el Supervisor y la Entidad solicite, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

EL CONTRATISTA, podrá presentar conjuntamente con el informe mensual la valorización para pago ante el supervisor o inspector para su evaluación y visto correspondiente, para ser tramitada ante la Entidad para la conformidad y pago, de corresponder y de acuerdo a las normas vigentes, antes del quinto día del mes siguiente correspondiente a la valorización tramitada.

Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BANCO BBVA CONTINENTAL:

CCI – CUENTA EN SOLES

01125700020002112439

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de treinta (30) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.



VÍCTOR PLASENCIA TUJTO
INGENIERO CIVIL
R.S.N. CIP N° 83231

Página 2086
Jorge Adalberto Lara Paredes
CIP N° 87299
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencia siguiente:

De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de **S/ 16,103.84 (Dieciséis Mil Ciento Tres con 84/100 Soles)**, a través de la Carta Fianza N° 0011-0149-9800021497-27, emitida por el Banco BBVA Continental. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C
Carlos Enrique Benites Davila
GERENTE GENERAL



VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

CRONOS
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
Página 3 de 3
Reg. CIP N° 87299
INGENIERO PRESIDENTE DE OBRA



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (08) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (07) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

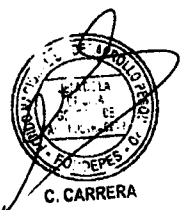
EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras":

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

CRONOS INVERSIONES
SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C
Carlos Enrique Benites Davila
GERENTE GENERAL



VICTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

CRONOS
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
CIP N° 87289
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Formulario for risk management (Formulario para asignar los riesgos) with columns for risk description, impact, and mitigation measures.

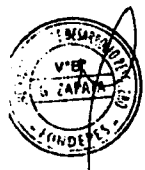
CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C. Carlos Enrique Benites Davila GERENTE GENERAL

FONDEPES

Signature and stamp of the FONDEPES representative.

Signature and stamp of the contractor representative.

VICTOR PLASENCIA TUCTO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 83231



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.10 x Monto) / (F x Plazo en días)

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



Signature and stamp of JORGE ADRIANO LARA PAREDES, INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

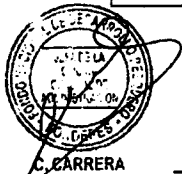
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece las siguientes penalidades que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades por mora que se aplicarán a EL CONTRATISTA se calculan de forma independiente a la penalidad por mora, siendo las siguientes:

CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C
Carlos Enrique Benites Davila
GERENTE GENERAL

PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	1 UIT La multa es por cada día.	Según informe del inspector y/o Supervisor o del coordinador de la obra
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	1 UIT La multa es por cada día.	Según informe del inspector y/o Supervisor o del coordinador de la obra
3	CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE OBRA Cuando el contratista no presente el cronograma actualizado a la fecha de inicio contractual.	1 UIT La multa será por cada día de atraso.	Según informe del inspector y/o Supervisor o del coordinador de la obra
4	CAMBIO DE PERSONAL PROPUESTO Por cambio de personal propuesto en su propuesta inicial y por los cuales se otorgó la buena pro.	1 UIT La multa será por cada día de atraso.	Según informe del coordinador de obra
5	PRUEBAS Y ENSAYO Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones y es requerido por el supervisor o coordinador de obra del FONDEPES.	1 UIT La multa será por vez	Según informe del inspector y/o Supervisor o del coordinador de la obra
6	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	1 UIT La multa es por cada día.	Según informe del inspector y/o Supervisor o del coordinador de la obra
7	INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Cuando el Ingeniero Especialista en Seguridad de obra no se encuentra en forma permanente en la obra.	1 UIT La multa es por cada día.	Según informe del inspector y/o Supervisor o del coordinador de la obra
8	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, luego de 07 días de ser requerido por el supervisor o coordinador. Cuando la falta de este equipo afecte el correcto desarrollo de la Obra.	1 UIT La multa es por cada día.	Según informe del coordinador de obra
9	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	1 UIT	Según informe del coordinador de obra



VICTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL

CRONOS
Página 6 de 7
Jorge Adolfo Alberto Lara Paredes
CIP N° 87299
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

10	<p>CARTEL DE OBRA. Cuando el contratista no coloque al inicio del proyecto el cartel de obra. La multa es por cada de atraso después del quinto día de recibido el diseño del cartel por parte de la Entidad.</p>	<p>1 UIT La multa es por cada día.</p>	<p>Según informe del inspector y/o Supervisor o del coordinador de la obra</p>
----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165° y 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

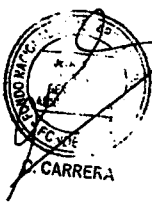
Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte

CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.
 Carlos Enrique Benites Davila
 GERENTE GENERAL



[Signature]
VÍCTOR PLASENCIA TUCCO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83231

CRONOS
[Signature]
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 CIP N° 87299
 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre LAS PARTES durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo entre LAS PARTES.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Av. Las Capuchinas Mza. F Lote 37, Departamento 2. Urbanización Santa Rosita Primera Etapa (Altura fabrica SURGE) distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

Asimismo, para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual señala los siguientes correos electrónicos: cronosinversiones@hotmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2019.

FONDEPES

.....
CAROLINA BARRERA AMAYA
JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACION
LA ENTIDAD

CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C

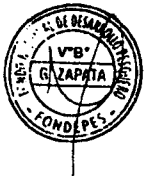
.....
Carlos Enrique Benites Davila
GERENTE GENERAL

EL CONTRATISTA

CRONOS
INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C

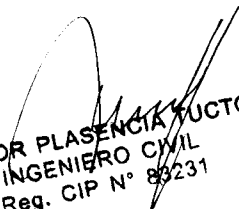
.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
CIP N° 87299
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C
.....
Carlos Enrique Benites Davila
GERENTE GENERAL



.....
VICTOR PLASENCA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

**DESIGNACION DE
SUPERVISION**


VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria

Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate - Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 23 AGO 2019

CARTA N° 878 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

Señor:

CARLOS ENRIQUE BENITES DAVILA

Representante Legal de

CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C

Av. Las Capuchinas Mza. F Lote 37, Departamento 2 Urb. Santa Rosita 1ra Etapa
Distrito de Ate

Asunto : Designación de Supervisor y Entrega de Expediente Técnico

Referencia : Contrato N° 024-2019-FONDEPES

Es grato dirigirme a usted en relación al contrato suscrito con su representada el **16 de agosto de 2019** para la ejecución de la obra: **(COBERTURA DE MUELLE) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION DE AREQUIPA"**, a fin de hacer de su conocimiento que la Supervisión de Obra, estará a cargo según Orden de Servicio N° 0001849, del Ing. Civil **VICTOR PLASENCIA TUCTO** de CIP N° 83231, con quien agradeceré realizar las coordinaciones que resulten necesarias para la correcta ejecución de la obra.

Asimismo, le hago entrega de una copia del Expediente Técnico de la obra y las Directiva N° 001-2017-FONDEPES/DIGENIPAA y Directiva N° 004-2017-FONDEPES/SG.

Sin otro en particular, quedo de Usted.

Atentamente,

FONDEPES
.....
Julio Aurelio Fdos Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicultura


VICTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Alvaro C.

CRONOS
INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.
.....
JÓRGÉ ADALBERTO LARA PAREDES
CIP N° 87299
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

EL PERÚ PRIMERO

CARTA FIANZA


VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria

Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate - Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650

OF.SURQUILLO
AV. ANGAMOS ESTE 1256
SURQUILLO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRI

PRESENTE.-

SURQUILLO, 14-08-2019
CARTA FIANZA N°: 0011-0149-9800021497-27
VENCE EL: 15-12-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente afianzamos ante Ud./s. a/la los señor/es CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES SAC en forma solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática y sin beneficio de excusión, hasta por la suma de S/16,103.84(DIECISEIS MIL CIENTO TRES 84/100 SOLES) a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato relacionado con LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°019-2019-FONDEPES-1 - EJECUCIÓN DE OBRA: (COBERTURA DE MUELLE) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA, en caso de incumplimiento de nuestro afianzado.

Esta fianza que en ningún caso y por ningún concepto excederá al monto señalado en el párrafo anterior, regirá desde su emisión hasta el 15-12-2019; a horas 12 meridiano. luego de lo cual el Banco quedará liberado de toda responsabilidad.

El requerimiento de pago de la presente fianza deberá de realizarse necesariamente por conducto notarial en un plazo que no deberá exceder del previsto en el artículo 1898 del Código Civil, en la dirección abajo indicada y dentro del horario de atención que tenga establecido el Banco, señalándose obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total al que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá que Uds. renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubieren vencido.


De haberse otorgado la presente carta fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutarla indistintamente, los términos de requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

★ El pago será efectuado de conformidad con lo expresamente establecido en los párrafos precedentes.

La presente fianza no garantiza operaciones de mutuo dinerario, salvo lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 217 de la Ley 26702.


Marcelo Motta Morón
Ejecutivo Banca Negocios
Oficina Surquillo


Sarita Pintado Abad
Gerente Oficina
Oficina Surquillo


VICTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231



19081402

RUC 20100130204

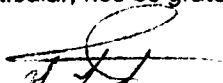
REFRENDO: 2417819081402CCO0149H/12:59:41

S/ 16,103.84

UA011 - V5 - Jun 2019


PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de Ud./s.


Marcelo Motta Morón
Ejecutivo Banca Negocios
Oficina Surquillo

Atentamente,

BANCO CONTINENTAL
p.p.


Santa Pintado Abad
Gerente Oficina
Oficina Surquillo

Dirección donde debe ser requerido su pago OF.SURQUILLO ubicado en AV. ANGAMOS ESTE 1256 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro



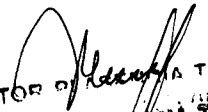
RUC 20100130204

REFRENDO: 2417819081402CCO0149H/12:59:41


S/ 16,103.84

UA01-1-VS Junio 2016

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909


VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

VIGENCIA DE PODER


VICTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria

Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate - Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código N° 70814873
Publicidad N° 2019-05110840
16/07/2019 15:24:40

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 12432729 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de **BENITES DAVILA CARLOS ENRIQUE**, identificado con D.N.I N° 80195195, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

A00001

REGIMEN DE LA GERENCIA: NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PARA ESTE ORGANO SOCIETARIO SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL.

FACULTADES: SEGÚN EL ART. 8 DEL ESTATUTO: GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

A) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS.

B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNOS LOCALES Y PROVINCIALES, SUNAT, SAT, SETAME, CETICOS, TACNA-ADUANAS, ENAPU, DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE DESARROLLO, ORGANISMOS REGIONALES, MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, EMPRESAS ESTATALES SOMETIDAS AL RÉGIMEN DEL SECTOR Y ANTE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ADUANAS, Y DEMÁS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS Y

LOCALES; PUDIENDO PRESENTAR TODOS LOS ESCRITOS QUE SE ESTIMA POR CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PODER QUE SE OTORGA. INTERPONIENDO RECURSOS DE APELACIÓN, RECONSIDERACIÓN, REVISIÓN, QUEJA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES, FORMULARÁ DECLARACIONES DE ACUERDO A LEY, ASIMISMO SE FACULTA A OTORGAR PODERES Y REVOCARLOS, SUSTITUIR O DELEGAR PODERES DE TODO TIPO TOTAL O PARCIAL EN PERSONAS DE SU CONFIANZA, RESOLVIÉNDOLOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.

QUIEN GOZARÁ DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N 26636 Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS, TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN.

C) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS. EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES.

D) SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES CONFORME A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL.

E) PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
CIP N° 87200



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código Nº 70814873
Publicidad Nº 2019-05110840
16/07/2019 15:24:40

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

- F) ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
G) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS; COBRAR Y AVALAR LETRAS DE CAMBIO.
H) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR.
I) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS. ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASÍ MISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.
J) REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA. RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES. CUENTAS A PLAZOS, COMO CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS. SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITOS, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Ó LEASING, LEASE BACK, FACTORY. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.
K) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIA, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIA Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.
L) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO A ESTOS ÚLTIMOS.
LL) CELEBRAR CONTRATO DE PRÉSTAMOS, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, IDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES. ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.
M) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE SÍ MISMO Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR PRENDA, HIPOTECA O GARANTÍA MOBILIARIA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EL FIDEICOMISO EN GARANTÍA.
N) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS:
Ñ) OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, TOTAL O PARCIALMENTE. ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.
EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 28/01/2010 OTORGADA ANTE NOTARIO MOISÉS JAVIER ESPINO ELGUERA EN LA CIUDADDE LIMA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.-

CRONOS
Jorge Adalberto Lara Paredes
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
CIP Nº 87299
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/web/ver/verTitulo.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

Victor Plaseñcia Tucto
VÍCTOR PLASEÑCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 83231



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código N° 70814873
Publicidad N° 2019-05110840
16/07/2019 15:24:40

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

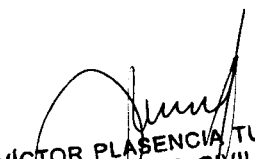
V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2019-131-00023215
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por EDUARDO DAVID ROJAS ARANA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 10:46:58 horas del 17 de Julio del 2019.


.....
EDUARDO DAVID ROJAS ARANA
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima


VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

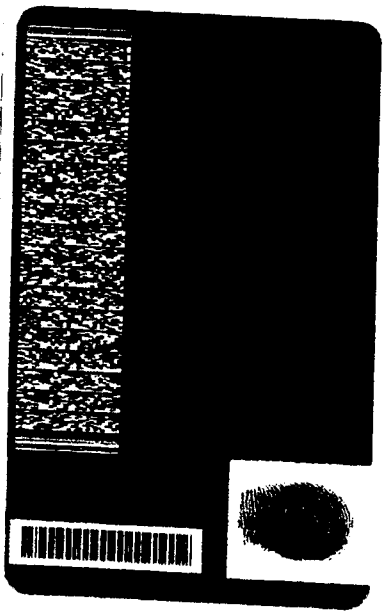

CRONOS
.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
CIP N° 87299
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/fmtitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.




[Signature]
VICTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231



CRONOS S.A.
CORPORACIÓN
INGENIEROS Y ARQUITECTOS
[Signature]
Carlos Enrique Benites Davila
Gerente General

CRONOS S.A.
CORPORACIÓN
INGENIEROS Y ARQUITECTOS
[Signature]
JORGE ADAMBERTO LARA PANEDAS
CIP N° 87299
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

**CAPACIDAD LIBRE DE
CONTRATACION**

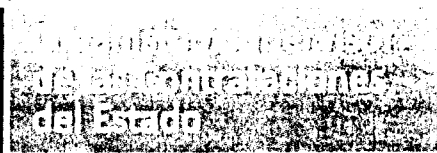

VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Economía y Rapidez para Optimizar la Gran Industria

Av. 2 Este Mz. F - Lt. 37 Ate - Vitarte
Lima. Telefax: 01 5833- 421 / 998373573 / 998373650



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Trámite N°. 2019-15438614-LIMA - 13/08/2019 09:57:37

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN N° 003547 - 2019

LA SUB DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y FIDELIZACIÓN DEL PROVEEDOR certifica que:

CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C., con:

Registro Nro: 43812 Cap Máx Cont.: S/. 2,653,610.00
 Vigencia: 06/06/2079 Dec. Record Obra N°: 2019-15432428-LIMA (Fecha: 09/08/2019)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 2,863,610.00

(DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2019-FONDEPES
 Modalidad: PROCEDIMIENTO CLASICO
 Monto: S/. 161,038.39 Participación: 100%
 Ítems: 1
 Obra: OBRA (COBERTURA DE MUELLE) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

Lima a los trece días del mes de Agosto del dos mil diecinueve

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
 SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**



[Signature]
 VICTOR PLASENCIA TUOTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83231

CRONOS
 INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.

[Signature]
 Carlos Enrique Benites Davila
 Gerente General

CRONOS
 INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.

[Signature]
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 CIP N° 87299
 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA